

Recibo No.: 0026777347

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jmkacifbiacbdjlj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION SOCIAL POPULAR
Sigla: ASOP
Nit: 800136782-8
Domicilio principal: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-001940-28
Fecha inscripción: 16 de Julio de 1997
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de Marzo de 2024
Grupo NIIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av 42 61 A 10
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: asopcevida@asop.org.co
gerencia@asop.org.co
amaya@asop.org.co

Teléfono comercial 1: 4440230
Teléfono comercial 2: 3122356268
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Av 42 61 A 10
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: gerencia@asop.org.co
asopcevida@asop.org.co
amaya@asop.org.co

Teléfono para notificación 1: 4440230
Teléfono para notificación 2: 3122356268
Teléfono para notificación 3: No reportó

Recibo No.: 0026777347

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jmkacifbiacbdjlj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica ASOCIACION SOCIAL POPULAR SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que mediante Certificado Especial del 14 de abril de 1997, expedido de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o. del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.19564, del 23 de marzo de 1977, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 1997, en libro lo., bajo el No.2591, se registró una Entidad sin Animo de Lucro denominada:

ASOCIACION SOCIAL POPULAR

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es: Hasta el 31 de diciembre del año 2102.

OBJETO SOCIAL

OBJETO La Asociación Social Popular tiene como objetivo principal, brindar a toda la comunidad, programas de formación con énfasis en la prevención y defensa del medio ambiente; contribuyendo a la calidad de la vida y mejoramiento familiar, social y cultural de todas las personas involucradas en sus programas, desarrollando actividades de la prevención, defensa y rehabilitación del medio ambiente.

Buscando la recuperación de los valores y haciendo énfasis en el núcleo familiar, como célula fundamental de lo sociedad, desarrollando programas de recreación, cultural y deporte que permitan la ocupación del tiempo libre de todos los vinculados, brindando más de la capacitación, la vinculación laboral a empresas o entidades que requieran sus servicios.

Recibo No.: 0026777347

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jmkacifbiacbdjlj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Podrá crear, asesorar y contratar, para administrar Entidades hospitalarias; tanto privadas como de Estado con calidad y sus respectivas licencias.

Se denominara IPS-PROSPAV (programas de prevención y salud para la vida).

Prestar asesoría y protección a todas las personas que lo requieran, a través de su centro de conciliación. Administrar y/o brindar asesoría para la formulación, gestión y ejecución de proyectos de y para entidades públicas y privadas; y para lograr el énfasis de la protección y defensa del medio ambiente. Se suministrará mediante la contratación respectiva, el personal calificado para la realización de labores de aseo, oficios varios y profesionales en todas las áreas y se encargará de la prestación de servicios de aseo y actividades afines relacionados como: operación, mantenimiento, manejo y disposición de residuos sólidos, operación de hornos incineradores, manejo de zonas verdes, limpieza y mantenimiento de quebradas y cuencas hidrográficas y en general todas las actividades relacionadas con el medio ambiente. Así como también la construcción de todo tipo de obras civiles, mecánicas, eléctricas, cálculos; diseños, redes de gas; consultorías y todo lo relacionado con el ramo de la construcción de viviendas de interés social, actividades a fines y complementarias dentro del marco de la defensa y protección del medio ambiente, todo esto con el fin de brindar calidad y generar empleo.

La Asociación hará énfasis en:

- a) Desarrollo económico, producción y agroindustria.
- b) Formular y cofinanciar programas y proyectos de producción y agroindustria, generando riqueza económica y social; empleo para la convivencia social y la seguridad alimentaria y ambiental.
- c) En el área agrícola, pecuaria, forestal, piscicultura, floricultura, plantas aromáticas; hidropónicas, avícola industrial y de servicios personales especializados.
- d) Telemática, informática, comunicación, asesoría y construcción de páginas web y call center.

Recibo No.: 0026777347

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jmkacifbiacbdjlj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

e) Capacitación para el desarrollo de proyectos que desarrollan sus tres fases. Producción, transformación y comercialización, tanto en la zona urbana como rural, estableciendo la generación de empleo en los jóvenes mayores, mujeres cabeza de familia, desplazado, adulto mayor y comunidad en general Promoviendo formas asociativas de economía solidaria, capitalista y de libre empresa.

Podrá prestar servicios de atención a la primera Infancia por medio de la estrategia de cero a siempre con entidades o Instituciones del estado. Contratar para la prestación y protección de servicios a niños y niñas discapacitados(as). Administrar Centros de Prevención y Rehabilitación de jóvenes menores de edad.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0

Por Acta No.67 de febrero 19 de 2003, de la Asamblea Extraordinaria de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2003, en el libro 1o., bajo el No.368.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: Que la representación legal está a cargo de un Presidente de la Junta Directiva, el Vicepresidente reemplazará al Presidente en sus ausencias.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE:

1. Ejercer como Representante Legal de la Asociación.
2. Presidir las sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
3. Convocar a sesiones de la Asamblea y de la Junta Directiva.
4. Presentar a la Asamblea General, en las sesiones ordinarias, un informe sobre el resultado y la marcha de las labores de la Corporación y proponer las mejoras y reformas que juzgue conveniente.

Recibo No.: 0026777347

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jmkacifbiacbdjlj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

5. Ejercer funciones de tipo administrativo. Devengará honorarios asignados y aprobados por la Junta Directiva.

6. Definir la estructura administrativa y operativa de la Asociación, crear la planta de cargos requerida y fijar los honorarios de los mismos.

7. Designar el Director Ejecutivo y sus honorarios con la Junta Directiva y el Revisor Fiscal.

8. Los demás que le asigne a la Asamblea General y la Junta Directiva.

Autorización para unas facultades de negociación, por una cuantía hasta por \$3,000,000,000 (Tres Mil millones de pesos).

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.324 del 26 de diciembre de 2023, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2024, con el No.443 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	MARTHA CECILIA AMAYA RESTREPO	C.C. 43.708.246

Por Acta del 17 de junio de 2013, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2013, con el No.3052 del libro I, se designó a:

VICEPRESIDENTE	MARTHA LILIAN BEDOYA DE MARTINEZ	C.C. 43.425.608
----------------	-------------------------------------	-----------------

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 323 del 26 de diciembre de 2023, de la Asamblea, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2024, con el No. 418 del Libro I, se designó a:

Recibo No.: 0026777347

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jmkacifbiacbdjlj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE	IDENTIFICACION
TULIO HERNAN RAMIREZ AGUDELO	C.C. 70.131.467
SANTIAGO GIRALDO FRANCO	C.C. 1.017.125.025
JORGE IVAN AGUDELO MONTOYA	C.C. 8.409.097
MARTHA CECILIA AMAYA RESTREPO	C.C. 43.708.246
YASMIN ASTRID BETANCUR RODRIGUEZ	C.C. 43.924.167
PATRICIA ELENA AGUDELO SUAZA	C.C. 43.498.719

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	JAIRO AUGUSTO CARDONA CHICA DESIGNACION	70.120.627

Por Acta número 82 del 9 de noviembre de 2018, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 14 de noviembre de 2018, en el libro 1, bajo el número 4240

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la Entidad sin ánimo de lucro ha sido reformada, por los siguientes documentos:

Acta No.50 del 17 de mayo de 1997, de la Asamblea de Asociados.

Acta No.50 del 17 de mayo de 1997, de la Asamblea de asociados, registrada en esta entidad el 25 de enero de 2002, en el libro 1o., bajo el No.0179, mediante la cual la Entidad sin Animo de Lucro, cambia su domicilio del Municipio de Medellín para el Municipio de Bello.

Acta No.66, del 6 de diciembre de 2001, de la Asamblea Extraordinaria.
Acta No. 67 de febrero 19 de 2003, de la Asamblea Extraordinaria de Asociados.

Acta No. 68 del 17 de mayo de 2004, de la Asamblea de Asociados, Registrada en esta Entidad el 10 de junio de 2004, en el libro 1o., bajo el No. 2116, mediante la cual entre otras reformas, se adiciona la sigla a la Entidad la cual será así:

ASOCIACION SOCIAL POPULAR se podrá
agregar la sigla ASOP

Recibo No.: 0026777347

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jmkacifbiacbdjlj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No.70 del 05 de julio de 2008, de la Asamblea de Asociados.

Acta No. 71, del 17 de julio de 2009, de la Asamblea de Asociados.

Acta No. 72, del 13 de junio de 2013, de la Asamblea de Asociados.

Acta No.74, del 07 de febrero de 2014, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8530

Actividad secundaria código CIIU: 8621

Otras actividades código CIIU: 8552, 4111

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre: IPS PROSPAV-ASOP
Matrícula No.: 21-660405-02
Fecha de Matrícula: 12 de Junio de 2018

Recibo No.: 0026777347

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jmkacifbiacbdjlj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Av 42 61 A 10
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$725,557,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8530

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Recibo No.: 0026777347

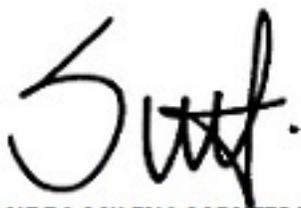
Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jmkacifbiacbdjlj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros